



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 275 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00005173-6/20, las Resoluciones de Presidencia N° 137/18, 1006/18, 1212/18, 612/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en la Penal Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 137/18 y oportunamente prorrogada mediante las Res Pres N° 1006/18, Res Pres N° 1212/18 y Res Pres N° 612/19 a partir del día 1° de enero de 2018 y hasta el día 30 de septiembre de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación interinamente en la Procuración General de la Nación desde el día 01 de octubre de 2019 y hasta el día 02 de diciembre del 2020, inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de

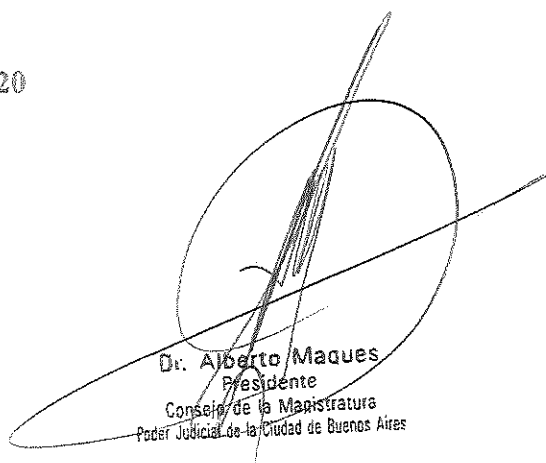


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Apelaciones en la Penal Contravencional y de Faltas, concedida por Res. Pres. N° 137/18, y oportunamente prorrogada mediante Res Pres N° 1006/18, 1212/18, 612/19, a partir del 1° de octubre de 2019 y hasta el 2 de diciembre de 2020 conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria José Rezzonico, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en la Penal Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 275/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires